



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

"Por una Amazonia Sostenible Para Todos"



C018/8511

DSGV-1089-2021

San José del Guaviare, 21 de mayo de 2021

Señor:

JORGE BERNEY SEPULVEDA LOAIZA

Cra 4ª No. 4-18 Barrio Divino Niño

Teléfono: 3213536083

Miraflores – Guaviare

ASUNTO: SOLICITUD DE COMPARECENCIA

EXPEDIENTE: SAN-00052-21

Cordial Saludo;

Le solicito su presencia en la oficina de la CDA, ubicada en la transversal 20 No.12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle personalmente de la Resolución DSGV No. 132 del 21 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva y se dictan otras determinaciones"

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, dicha providencia se notificará por aviso de conformidad como lo indica el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que se actúa conforme lo establece el artículo 71 del mismo código "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

De igual manera se indica que puede autorizar que la notificación se adelante de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá indicar que se adelante la notificación electrónica al correo electrónico cdaguaviare1@gmail.com.

Sin otro en particular,

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Luis Orlando Castro Acosta

Revisó: Sandra Patricia Valdés

Proyectó: Ana Marcola Chará Balanta

AGD-CP-DE-PD-31-FA-03



El ambiente
es de todos

